ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 15-04-2021	HORA: 08:00
CONTRATO N°	051-00-A-COFAC-DILOS-2021	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	6 DE ABRIL DE 2021	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO A LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3030 DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE.	
VALOR DEL CONTRATO	$14.099.400.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3030 DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL - CASANARE. DIRECCIÓN: CALLE 40 # 19-20.	
CONTRATISTA	SERVICIOS KVAL SAS	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	**PRINCIPAL:** TÉCNICO SEGUNDO SÁNCHEZ DÍAZ MERY **SUPLENTE:** TÉCNICO TERCERO SERRATO CAMACHO MARÍA XIMENA	
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato, es decir la suma de **CATORCE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($14.099.400),** así:	

Se harán pagos parciales así:

MES	RECEPCIÓN DOCUMENTACION PARA PAGO	MES PAC	VALOR A PAGAR
ABRIL	CINCO PRIMEROS DIAS HÁBILES DE MAYO DE 2021	JUNIO DE 2021	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
MAYO	CINCO PRIMEROS DIAS HÁBILES DE JUNIO DE 2021	JULIO DE 2021	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
JUNIO	CINCO PRIMEROS DIAS HÁBILES DE JULIO DE 2021	AGOSTO DE 2021	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
JULIO	CINCO PRIMEROS DIAS HÁBILES DE AGOSTO DE 2021	SEPTIEMBRE DE 2021	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
AGOSTO	CINCO PRIMEROS DIAS HÁBILES DE SEPTIEMBRE DE 2021	OCTUBRE DE 2021	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
SEPTIEMBRE	CINCO PRIMEROS DIAS HÁBILES OCTUBRE DE 2021	NOVIEMBRE DE 2021	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
OCTUBRE	CINCO PRIMEROS DIAS HÁBILES NOVIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2021 Y/O CUENTAS POR PAGAR EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022	DE ACUERDO A FACTURACIÓN

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 15-04-2021	HORA: 08:00

	previo el trámite administrativo a que haya lugar. **Además de la obligación del contratista de publicar la factura en el SECOP II**. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021.
GARANTIA CONTRACTUAL	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza de Seguros No: 30-46-101007521

AMPAROS	VALOR DE SEGURIDAD	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$5.639.760,00	**DESDE:** 06-04-2021. **HASTA:** 31-07-2022.
CALIDAD DEL SERVICIO	$4.229.820,00	**DESDE:** 06-04-2021. **HASTA:** 31-01-2022.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$704.970,00	**DESDE:** 06-04-2021. **HASTA:** 31-10-2024.

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A

El día 15 de abril de 2021, en la ciudad de Yopal, Casanare, se reunieron la señora **JENSY BIBIANA VELAZQUEZ MURCIA, Representante Legal SERVICIOS KVAL**, en su condición de contratista, **Técnico Segundo Sánchez Díaz Mery**, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO A LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3030 DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO (PROFESIONAL O TECNICO)
LEIDY JOHANA GALINDO	OPERARIA EN SERVICIOS	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 15-04-2021	HORA: 08:00
CUY	DE ASEO EN SALUD	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. **Las áreas de ejecución dentro del establecimiento de Sanidad Militar 3030-GRUPO AÉREO DEL CASANARE, según ficha técnica:**

ÁREAS A INTERVENIR EN CADA SERVICIO
Las áreas de aseo se realizarán previa coordinación con el funcionario designado como supervisor del contrato; toda vez que se tiene establecido un cronograma de aseo, limpieza y desinfección de las áreas del Establecimiento de Sanidad Militar 3030 así: • 01 área de procedimientos (02 veces en el día). • 02 consultorios consulta general (02 veces en el día). • 01 consultorio de Odontología (02 veces al día). • Área administrativa y sala de espera (01 vez al día). • Área de almacenamiento de residuos reciclables, orgánicos y peligrosos. (03 veces a la semana, lunes, miércoles y viernes) • 02 baños para usuarios y personal de visitantes. (02 veces al día) • 01 baño área de reanimación (01 vez al día). • 01 baño de procedimientos (02 veces al día). • 01 baño de consultorios medicina general (2 veces al día). • 01 baño consultorio Odontológico (02 vez al día) • Realizar la ruta de recolección de los residuos generados en el ESM 3030 del GACAS (02 veces al día)

2. **DOTACIÓN:**

Con el fin de garantizar la seguridad industrial, uniformidad y buena presentación de los operarios, el oferente deberá suministrar durante la prestación del servicio la dotación reglamentaria al operario.

El operario deberá permanecer impecablemente uniformados, y debidamente identificado con el carné fichero de acceso autorizado a las instalaciones militares.

A continuación, se relacionan la dotación requerida:

2.1 Uniforme completo para aseo de áreas críticas: Pantalón y blusa anti fluidos completo, sobre delantal, calzado tipo antideslizante de capellado cerrado y gorro y/o cubre cabezas, que permita el recogido del cabello del personal femenino.

2.2 Para la recolección de los residuos Hospitalarios el personal debe contar con la siguiente dotación: Pantalón y blusa anti fluidos completo, peto encauchado, gorro y tapabocas desechable, gafas de bioseguridad, botas y guantes de caucho, esta dotación es adicional a la dotación de vestido y calzado para aseo de áreas críticas.

2.3 Residuos peligrosos: cofias y tapabocas en cantidad suficiente, peto de alto calibre, guantes

tipo mosquetero color rojo de alto calibre y en cantidad suficiente, gafas de seguridad, calzado cerrado.

2.4 Residuos no peligrosos: cofias y tapabocas en cantidad suficiente, guantes que lleguen hasta el codo, de alto calibre y en cantidad suficiente

3. AL SER UN CONTRATO INTEGRAL DEBE INCLUIR LOS INSUMOS REQUERIDOS:

Los insumos relacionados a continuación **deben ser entregados en la cantidad señalada los meses de abril, junio, agosto y octubre por el contratista a la operaria en presencia del supervisor del contrato**, cumpliendo con las características técnicas y cantidades establecidas; con el fin de desarrollar sus labores al interior del Establecimiento de Sanidad Militar sin que se afecte la prestación del servicio.

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANT
1	Jabón líquido para loza	Con agentes tenso activos principales con efecto limpiador y desengrasante	Frasco 1000 ML	1
2	Jabón de dispensador para manos	Con agentes anti- bacteriales, con agente humectante	Galón	1
3	Hipoclorito, desinfectante (Benzaldina)	Benzaldina de amonio cuaternario de 5ta generación	Frasco x 3800 ml	6
4	Desengrasante	Tenso activó no lonico aniónico, solvente, poli acrilato de sodio, fragancia y persevante.	Galón	2

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 15-04-2021	HORA: 08:00

5	Limpiador líquido para pisos con aroma	Con agentes tenso activos, con efecto antibacterial, con efecto limpiador y desengrasante.	Frasco 1000 ML	4
6	Varsol Ecológico	Con agentes des manchadores y biodegradables	Galón	1
7	Ambientadores	Solución en alcohol etílico y solvente.	spray	2
8	Limpiones	En tela fileteada color blanco sin estampados tamaño mínimo de 45cm X 45cm.	Unidad	4
9	Esponjilla en malla	Espuma enmallada de tamaño mínimo de 7 cm de ancho por 10 cm de largo	Unidad	1
10	Escoba	Cerdas suaves con área de barrido mínimo de 25 con 8 de ancho con extensión mínima de 140 cm	Unidad	2
11	Traperos	Elaborado con hilaza de algodón mecha mínima de 250 mg y extensión mínima de 32 CM. Con mango de madera de extensión mínima de 160 cm.	Unidad	2
12	Bolsas plásticas	Elaborada el polietileno de baja densidad de color ROJO de 60CM de ancho X 70CM de largo	Paquete x 50 unidades	2
13	Bolsas plásticas	Elaborada el polietileno de baja densidad de color VERDE de 60CM de ancho X 70CM de largo	Paquete x 50 unidades	2
14	Bolsas plásticas	Elaborada el polietileno de baja densidad de color NEGRO de 60CM de ancho X 70CM de largo	Paquete x 50 unidades	2
15	Guantes industriales	Diseño anatómico antideslizante látex 100% color ROJOS	Paquete por dos unidades	2
16	Guantes industriales	Diseño anatómico antideslizante látex 100% color NEGROS	Paquete por dos unidades	2
17	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 250 metros	Rollo	6
18	Toallas para manos	Longitud mínima de rollo 100 metros doble hoja con un tamaño mínimo de 15 cm de ancho	Paquete	6
19	Tapabocas N-95	Talla M de Color blanco, con cucho sujetador	Unidad	5
20	Guantes de látex	Desechable, ambidiestro, de alta calidad, a prueba de agua, puño con brodon antidesgarro, 100 % latex	Caja x 50 Unidades	1
21	Detergente en polvo	Bolsa de 1000gr	Unidad	2

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 15-04-2021	HORA: 08:00

4. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Muebles y enseres: retirar el polvo, aplicar soluciones para la conservación y mantenimiento de las áreas no asistenciales, limpieza superficial de polvo y empleo de elementos desinfectantes en máquinas, calculadoras, camillas de consultorios, equipos o máquinas de fisioterapia que no sean eléctricos, teléfonos y equipo de cómputo. Paredes, ventanas con su respectivo vidrio, puertas, divisiones y fachadas: limpiar y desmanchar periódicamente empleando productos desengrasantes entre otros. Lámparas y techos: limpiar y quitar el polvo.

4.2 Pisos áreas comunes: barrer, encerar y brillar tratándolos según sus características.

4.3 Área de procedimientos: Lavar y desinfectar pisos dos veces al día empleando productos químicos y elementos adecuados para la desinfección.

4.4 Vidrios: limpiar en las áreas asistenciales y áreas no asistenciales por la parte externa e interna.

4.5 Mantener limpias y desinfectadas todas las áreas, superficies, elementos y zonas de los Establecimientos de Sanidad, tanto en las zonas de prestación del servicio médico asistencial, como: oficinas y/o consultorios, pasillos, corredores, áreas comunes, servicios sanitarios, entre otros.
4.6 Barrer, lavar, trapear, desmanchar y encerar pisos en: baldosa, tableta, madera o cualquier otro tipo de superficie.

4.7 Lavar, brillar y desinfectar los baños, sanitarios, lavamanos, pisos, espejos, papeleras, realizar lavado de paredes y puertas. Limpiar vidrios, ventanas y ventanales.

4.8 Limpiar, lustrar y brillar escritorios, archivadores y demás elementos de uso en los consultorios y/o áreas no asistenciales, limpiar, lustrar y brillar, puertas, divisiones y demás partes de madera.

4.9 Limpiar y desinfectar los teléfonos, aparatos eléctricos, electrónicos y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina o área de trabajo, consultorio, sala, salón, lugar de prestación de servicio, de forma apropiada sin lugar a daños en los equipos de los ESM. (En caso de daño en los equipos de los ESM por parte de los funcionarios y/o personal que presta el servicio de aseo éste será asumido por el contratista).

4.10 Estanterías: limpiar con trapo húmedo y recoger los residuos producidos por la manipulación de productos. Basuras y disposición Final: evacuar a los sitios destinados dentro de las instalaciones. El manejo de las basuras se realizará acatando las disposiciones legales, definidos en la normatividad vigente (Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, manual de residuos hospitalarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares).

4.11 Canecas y papeleras: lavar y desinfectar, recolectar diariamente y desocupar en el sitio asignado dentro de las instalaciones **de acuerdo a las normas establecidas en el Manual de**

Conductas Básicas en Bioseguridad, Manejo Integral emanado del Ministerio de Salud.

4.12 Rutas sanitarias: de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente en gestión ambiental el Contratista deberá prever y contemplar el plan de contingencia para eventos que se puedan presentar en los Establecimientos de Sanidad, para lo cual tendrá en cuenta la guía final limpieza, desinfección y esterilización de acuerdo del ESM, los cuales deberán ser aprobados por cada uno de los encargados de las funciones de salud ocupacional y de los lugares donde se preste el servicio.

4.13 Efectuar la recolección de los desechos biológicos, biosanitarios, corto punzantes, fluidos en las diferentes áreas de los Establecimientos de Sanidad Militar y/o otros lugares si fuese el caso, así como los residuos comunes (basura), diariamente.

4.14 Realizar brigadas de aseo mensuales consistentes en:

- Aseo general a los Establecimiento de Sanidad Militar.
- Se deberá realizar la limpieza general y asepsia, de vidrios interiores y exteriores, pulir y brillar los pisos de las áreas donde se presta el servicio.
- Aseo general y asepsia a los cuartos de máquinas, consultorios y salas de procedimientos
- Aseo general áreas no asistenciales internas y externas.

4.15 Dar a conocer a su personal los riesgos y consecuencias que implica el manejo inadecuado de los Residuos Hospitalarios, a su vez de la Normatividad Legal Vigente en donde se establezcan los parámetros para la realización de la recolección y destinación final de los mismos, para lo cual se deberá levantar un acta o documento en el cual conste dicha reunión o transferencia de información con su planilla de firmas (asistencia).

4.16 Los operarios de la empresa contratista deben desarrollar el servicio de acuerdo al plan o brigada y así mismo recibir instrucciones de la supervisión del contrato, dentro de los horarios establecidos por cada centro de atención.

4.17 El ESM 3030 se reserva el derecho de admisión del personal en cada uno de los sitios donde se preste el servicio de aseo, limpieza, asepsia, de acuerdo a requerimientos de los Establecimientos de Sanidad, para lo cual el contratista presentará las hojas de vida del personal, en la cual se verificará que tenga las mismas características, certificaciones y requisitos generales solicitados al personal inicial. En caso de modificación del personal una vez adjudicado el proceso, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato la justificación sustentada de dicha modificación y la hoja de vida del nuevo personal propuesto, Así como también se debe tramitar los estudios de seguridad del personal.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1 El contratista deberá presentar al momento de la suscripción del contrato los certificados de las capacitaciones realizadas al personal que prestará los servicios en los establecimientos, actualizados con vigencia no menor a un año de acuerdo a Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, manual de residuos hospitalarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 15-04-2021	HORA: 08:00

Militares.

5.2 El contratista deberá presentar al momento de la suscripción del contrato, un certificado expedido por la secretaria de salud, o el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, o por una empresa privada avalada por la autoridad sanitaria, para cumplir las funciones de prestación de servicios de aseo en áreas hospitalarias de acuerdo a las conductas básicas de bioseguridad y garantizando el cumplimiento de los requerimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, para cada una de las personas que prestarán el servicio.

5.3 El contratista al momento de la suscripción del contrato se compromete a anexar la hoja de vida del operario ofrecido para la prestación del servicio, junto con constancia de estudios realizados a la fecha o copia del diploma o acta de grado de bachiller y certificaciones que acrediten la experiencia específica solicitada.

5.4 El contratista al momento de la suscripción del contrato, asumirá los costos de la elaboración del respectivo fichero de identificación de personal, una vez terminado el contrato el fichero deberá ser devuelto al supervisor del contrato.

5.5 Diligenciar diariamente el formato de control de aseo, limpieza y desinfección de áreas del Establecimiento de Sanidad 3030 GH-JEFSA-FR-086, el cual debe estar firmado por el personal que labore en la dependencia y que avale que se realizó el aseo.

5.6 Utilizar de forma racional y hacer rendición de cuentas, si es del caso, de los insumos de aseo que se dispongan para uso dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar.

5.7 Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños en tuberías, sanitarios, lavamanos, plateros, piletas, escaleras, lámparas, bombillos, pisos, vidrios, divisiones, ventanearías, puertas, equipos de cómputo, equipos biomédicos, e instalaciones en general, con el fin de detectar de manera oportuna la ocurrencia de los daños.

5.8 Acogerse a los lineamientos de la guía de protocolos de limpieza, rutas sanitarias, aseo y asepsia los cuales deberán ser aprobados por cada uno de los encargados de las funciones de salud ocupacional y de los lugares donde se preste el servicio.

5.9 Garantizar dar pronta solución a las novedades presentadas tanto en la prestación del servicio de aseo, suministro de insumos, así como en el manejo integral de residuos hospitalarios en un tiempo no mayor a 24 horas.

5.10 La empresa se obliga a reemplazar al trabajador (en un lapso no mayor a 72 horas) en el evento de presentarse irregularidades o quejas en el servicio por parte del contratante o cualquier tipo de calamidad.

5.11 El oferente deberá entregar en los meses estipulados el total de las cantidades descritas en el anexo técnico al supervisor del contrato. Los cuales se utilizarán para ejecutar la limpieza y desinfección, adjuntando por escrito el listado del material determinando nombre del elemento y cantidad y marca ofertada al momento de presentar su oferta; con el fin de ser verificada la

calidad y la cantidad estipulada en el contrato. Dichos insumos deben ser entregados los 5 primeros días de los meses mencionados (abril, junio, agosto y octubre).

5.12 El oferente deberá garantizar que los operarios cumplan con los procedimientos de gestión interna de residuos cumpliendo normas ambientales y de bioseguridad, así como el registro veraz y oportuno en los formatos entregados por la dependencia de salud ocupacional del ESM.

Segregación
- Almacenamiento
- Ruta sanitaria
- Peso de residuos
- Disposición por tipo de residuos generados

5.13 Ejecutar las actividades requeridas por la Entidad dentro de esta ficha técnica.

5.14 Poner a disposición de la Fuerza Aérea Colombiana, Grupo Aéreo del Casanare- ESM3030 los elementos necesarios para la prestación del servicio.

5.15 Poner a disposición de la Fuerza Aérea Colombiana, Grupo Aéreo del Casanare-ESM3030 en caso de resultar adjudicatario, el personal idóneo, calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, criterio, honorabilidad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento, honradez así como criterio para la utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.

5.16 Que su personal a cargo sea entrenado, capacitado y certificado para cumplir las funciones de prestación de servicios de aseo en áreas hospitalarias de acuerdo a las conductas básicas de bioseguridad y garantizando el cumplimiento de los requerimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares (clasificación y separación de los residuos hospitalarios, gestión integral de residuos hospitalarios, riesgos para la salud y el medio ambiente por el inadecuado manejo de los residuos hospitalarios, planes de contingencia relacionados con el manejo de los residuos hospitalarios, rutas sanitarias, normas básicas de bioseguridad), definidos en la normatividad vigente (Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, manual de residuos hospitalarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares)

5.17 Ejecutar el Programa de Bioseguridad y Control del Riesgo Biológico del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, emitido por la Dirección General de Sanidad Militar.

5.18 Dar estricto cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada ESM y adecuar sus procesos para que estén acordes a dicho plan.

5.19 Garantizar control periódico del operador para ejecutar las labores en el ESM 3030 como mínimo una vez cada dos meses mediante un reporte de actividades dirigido al supervisor.

5.20 Suministrar los uniformes, calzado y elementos de protección personal y de bioseguridad del empleado que desarrollara este servicio durante la ejecución del contrato, acorde a la

normatividad vigente establecida para dicha actividad y suministrar como mínimo dos juegos de elementos de protección personal para la manipulación de residuos hospitalarios.

5.21 El contratista debe garantizar el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad, para lo cual es el empleador el responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado en el objeto contractual incluyendo los elementos de Bioseguridad con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución de las actividades del presente proceso.

5.22 En ningún momento, los operarios que el contratista designe para el cumplimiento del objeto del contrato tendrán vínculo laboral con la Dirección General de Sanidad Militar- Fuerza Aérea Colombiana- Grupo Aéreo del Casanare- Establecimiento de Sanidad Militar 3030.

5.23 Anexar Certificación del esquema de vacunación de la siguiente manera.

ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO (actividades de servicios generales y mantenimiento locativo)		
VACUNA	INDICACIÓN	OBSERVACIONES
Hepatitis A	1 dosis	
Hepatitis B	3 dosis	1 Dosis 2da Dosis a los dos meses de la 1ra 3ra Dosis a los 6 meses de la 1ra El aspirante debe tener el esquema completo (3 dosis). Un (1) refuerzo al esquema cada 15 años
Td - Toxoide Tetánico y Diftérico	Mujeres 5 dosis Hombres 3 dosis NOTA: Este esquema de vacunación se requiere hasta los 49 años de edad.	Mujeres: 1 Dosis 2da Dosis al mes de la 1ra 3ra Dosis a los 6 meses de la 2da 4ta Dosis al año de la 3ra 5ta Dosis al año de la 4ta Un (1) refuerzo cada 10 años al terminar esquema Hombres: 1 Dosis 2da Dosis al mes de la 1ra 3ra Dosis a los 6 meses de la 2da Un (1) refuerzo cada 10 años al terminar esquema
Influenza Estacional	1 dosis	Si la contratación se realiza antes del mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año anterior. Si la contratación se realiza posterior al mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año vigente. NOTA: la única justificación para la NO aplicación es la no disponibilidad en el país.
Fiebre amarilla	1 dosis	Solo se debe solicitar al personal que desarrolle actividades en zonas inferiores a 2.000 m sobre el nivel del mar. Solo se debe solicitar a menores de 60 años, sin antecedentes de enfermedades que afectan el sistema inmunológico.

OBSERVACIONES

- Se acepta la afiliación a ARL de la operaria, sin embargo, se recuerda que se encuentra con

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 15-04-2021	HORA: 08:00

fecha de vencimiento el 30 de junio de 2021, por lo tanto, se tendrá que realizar renovación de la misma a más tardar **25 de junio de 2021**, con fecha de vigencia 01 de julio hasta el 31 de octubre de 2021 y remitir copia del certificado al supervisor.

- Para efectos de trámite del fichero el contratista deberá realizar consignación o transferencia a la cuenta corriente No 11 00 8000 13 16 del Banco Popular, NIT 899 999 102, código 92, en un plazo no mayor al **30 de abril de 2021.**

- Para efectos de entrega de dotación y con el fin de garantizar la buena presentación de la operaria, se realizará entrega de dos uniformes completos (pantalón y blusa antifluido) con sus elementos de protección especificados en los ítems 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 dentro de los 5 días siguientes a la fecha del acta de inicio.

- Se realizará el 16 de abril de 2021 capacitación a la operaria de los riesgos y consecuencias que implica el manejo inadecuado de los Residuos Hospitalarios, a su vez de la Normatividad Legal Vigente en donde se establezcan los parámetros para la realización de la recolección y destinación final de los mismos, para lo cual se efectuará acta como evidencia.

- El contratista deberá entregar el total de las cantidades descritas en el anexo técnico al supervisor del contrato, dichos insumos deben ser entregados los 5 primeros días después de la fecha del acta de inicio.

- El supervisor del presente contrato deja constancia que, en el caso de ser requerido al contratista por percances, inconvenientes o para efectos de coordinación que se presenten durante la ejecución, se dejan los siguientes datos para comunicación directa con el contratista o en representación del mismo así:

Nombre: Lina Yucely Garcia Velasquez
Correo electrónico: solucioneskval@hotmail.com
Celular: 3115383577
Teléfono fijo: 6645839

Para efectos de cualquier tipo de coordinación o en caso de ser requerido el supervisor se dejan los siguientes datos para comunicación directa así.

Nombre: Técnico Segundo Sánchez Díaz Mery
Correo electrónico: mery.sanchez@fac.mil.co
Celular: 3142189583

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JENSY BIBIANA VELAZQUEZ MURCIA
Representante Legal SERVICIOS KVAL SAS
CONTRATISTA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**02**
		Vigencia:	**07-05-19**

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	**FECHA 15-04-2021**	**HORA: 08:00**

TÉCNICO SEGUNDO SÁNCHEZ DÍAZ MERY
SUPERVISOR